

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIV

Número 3.295

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

30 Noviembre 1989

Archive

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
Marina Española, 10 - Ceuta

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.

Por suscripción anual 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita - Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica todos los jueves

30 de noviembre de 1989

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO SEVILLA

1.510

Se anuncia la interposición del recurso número 4330/89 formulado por D. Rafael Montero Palacios, contra Decreto del Ayuntamiento de Ceuta de 23-8-89 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones practicadas por Impuesto de Radicación de locales sitos en C/. Solís, 6 y Avd. Alcalde Vitori, 3, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 1989

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

1.511

Se anuncia la interposición del recurso número 4329/89 formulado por Almacenes Rafa S.A., contra Decreto del Ayuntamiento de Ceuta de 23-8-89 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones practicadas por Impuesto de Radicación de locales sitos en C/. Camoens 2 y 8 y Avd. Martínez Catena, s/n., lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 1989

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

1.512

Se anuncia la interposición del recurso número 4331/89 formulado por R.Benet S.A., contra Decreto del Ayuntamiento de Ceuta de 24-8-89 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones por Impuesto de Radicación de local sito en C/. Cañonero Dato, s/n., lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 1989

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

1.513

Se anuncia la interposición del recurso número 4232/89 formulado por Ayuntamiento de Ceuta, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Cádiz de 29-6-89 dictada en reclamaciones nº 382/88, 2.129/88 y 1.731/88 sobre liquidaciones giradas por la Junta del Puerto de Algeciras y la Línea, tarifa G-4, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 1989

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

1.514

Se anuncia la interposición del recurso número 4332/89 formulado por Comercial Mondasu S.A., contra Decreto del Ayuntamiento de Ceuta de 23-8-89 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Radicación de local sito en muelle Cañonero, s/n., lo que servirá de emplazamiento a la personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 1989

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

1.515

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 3118 de 1988 CR sobre imprudencia daños, ha acordado notificar a MOHAMED MOHAMED AMAR la sentencia dictada con fecha 20-5-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED MOHAMED AMAR como autor responsable de una falta de imprudencia simple tipificada en el artº. 600 del Código Penal a la pena de 1.500 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a HABIBA ABSELAM MOJTAR en 173.976 pesetas por los daños de su vehículo, y que se acredite la nueva

peritación realizada y al pago de las costas de este Juicio.

Asimismo, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la Cía. de Seguros LEPANTO a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del vehículo matrícula CE- 4208-C, con la única limitación, caso de que exista que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil de la misma, cuya responsabilidad será preferente a la del condenado en la ejecución de la sentencia.

La indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el artº 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Ceuta, a 20 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.516

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 4062 de 1988 sobre daños tráfico en el que figura como denunciante ANTONIO ROCASOLANO MOSTACERO ha acordado notificar a ANTONIO ROCASOLANO MOSTACERO el auto dictado con fecha treinta y uno de octubre y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Se declara el sobreseimiento con carácter provisional de las presentes actuaciones, hasta tanto sea comunicado a este Juzgado el hallazgo del autor o autores de la falta denunciada en las mismas. Lo manda y firma el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad.

En Ceuta, a 17 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO

1.517

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1239 de 1988 sobre daños tráfico ha mandado citar a ABDEL-LAH LAMSISI para que el próximo día doce de enero a las 12,20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.518

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3165 de 1989 sobre lesiones y amenazas, ha mandado citar a ANTONIO BARRIENTOS CASAL para que el próximo día dieciocho de Enero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.519

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2906 de 1988 sobre hurto, ha mandado citar a ZUNELABIDINE BEN MOHAMED para que el próximo día uno de febrero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.520

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2906 de 1988 sobre hurto, ha mandado citar a ACHUR MOHAMED LAARBI para que el próximo día uno de febrero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.521

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2906 de 1988 sobre hurto, ha mandado citar a MON PIERRE FRORID para que el próximo día uno de febrero de próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.522

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2906 de 1988 sobre hurto, ha mandado citar a ABSELAM OMAR para que el próximo día uno de febrero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.523

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2906 de 1988 sobre hurto, ha mandado citar a BEL HUSIN DRISS MUSEF para que el próximo día uno de febrero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.524

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1283 de 1989 sobre hurto, ha acordado notificar a ABDELALI BACAR MOHAMED la sentencia dictada con fecha 21-7-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a ABDELALI BACAR MOHAMED como autor responsable de una falta de hurto tipificada en el art. 587-1 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

En Ceuta, a 22 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO

1.525

EDICTO

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado emplazar al demandado D. IBN AL ABDAR MOHAMED, para que en el improrrogable plazo de SEIS DIAS se persone en autos a fin de contestar a la demanda que contra él ha sido interpuesta por COMERCIAL GALO, S.A., representado por la Procuradora Sra. Ingrid Herrero Jiménez sobre reclamación de cantidad y la que se sigue en este Juzgado bajo el número 125/88 Juicio de Cognición. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. IBN AL ABDAR MOHAMED y su inserción en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.526

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2404/88, sobre hurto, ha mandado citar a ABDEL-LAH MOHAMED DRIS, para que el próximo día 25 de enero del próximo año, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán

los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.527

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2404/88, sobre hurto, ha mandado citar a GENENIEVE LESOURD, para que el próximo día 25 de enero del próximo año, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.528

EDICTO

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado emplazar al demandado D. MANUEL ZAMORA GONZALEZ para que en el improrrogable plazo de SEIS DIAS se persone en autos a fin de contestar a la demanda que contra él ha sido interpuesta por BANCO MERIDIONAL, S.A., representado por el Procurador D. Clotilde Barchilón Gabizón sobre reclamación de cantidad y la que se sigue en este Juzgado bajo el Juicio de Cognición número 63/89. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. MANUEL ZAMORA GONZALEZ y su inserción en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.529

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Juicio de Cognición número 53/89 seguido a instancia de Mª Carmen y Mª Angeles Isardas Fernández contra D. Pedro Miguel Escudero Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA número 132. En la ciudad de Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. D. Félix Degayón Rojo, Juez de Distrito de Ceuta, de los presentes autos de juicio de cognición número 53/89 seguidos a instancia de María Carmen y María Angeles Isardas Fernández, representadas por la Procuradora Dª Clotilde Barchilón Gabizón contra D. Pedro Miguel Escudero Ruiz, sobre resolución contrato de arrendamiento.

FALLO. Que estimando en su totalidad la demanda presen-

tada por la Procuradora D^a Clotilde Barchilón en nombre y representación de D^a María Carmen y D^a María Angeles Isardas Fernández, contra D. Pedro Miguel Escudero Ruiz, declarado en rebeldía, debo Declarar y Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes y condenar al referido demandado a que desaloje y deje libre la vivienda y a disposición del actor, dentro del plazo legal con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el mencionado plazo, imponiéndole asimismo las costas de este juicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado. Únase la presente resolución al libro de sentencias y testimonio de la misma a los autos de su razón. Así por ésta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía a D. Pedro Miguel Escudero Ruiz, libro la presente en la ciudad de Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.530

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 4198/88, sobre daños, ha mandado citar a YAMAL ABDESELAM MOHAMED, para que el próximo día 1 de febrero de 1990 a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.531

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 4198/88, sobre daños, ha mandado citar a FRANCINE MARIE THERESE para que el próximo día 1 de febrero de 1990, a las 11,40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.532

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1827/88, sobre lesiones, ha mandado citar a MICHEL YURK GURAK, para que el próximo día 11 de enero de 1990 a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece la pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anterior-

mente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO.

1.533

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3307/89, sobre desobediencia, resistencia y lesiones, ha mandado citar a HASSAN MOHAMED MOHAMED, para que el próximo día 18 de enero del 1990 a las 10,10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.534

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2265/88, sobre lesiones ha mandado citar a MUSTAFA AHMED CHABUL, para que el próximo día 8 de febrero del próximo año comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO CEUTA

1.535

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos del juicio declarativo de menor cuantía que se mencionará, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

" SENTENCIA. En la Ciudad de Ceuta a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. Don LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta localidad, ha visto y examinado el presente procedimiento número 195/88, de juicio declarativo de menor cuantía promovido por D^a MARIA DOLORES ORTIZ SANCHEZ, como representante legal del menor JUAN SIMON ORTIZ SANCHEZ, que fue representada por la Procurador D^a Clotilde Barchilón Gabizón y dirigida por la Letrada D^a ISABEL VALRIBERAS ACEVEDO, contra Doña JOSEFA ALVAREZ FERNANDEZ, Don GERARDO LORENZO ALVAREZ, Doña LOUR-

DES LORENZO ALVAREZ, Don MANUEL LORENZO ALVAREZ y el MINISTERIO FISCAL, estando aquéllos declarados en rebeldía y el último comparecido; sobre reconocimiento de paternidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora D^a Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación de Doña MARIA DOLORES ORTIZ SANCHEZ, que actúa como madre y legal representante del menor JUAN SIMON ORTIZ SANCHEZ, debo declarar y declaro que el padre real del mismo es DON JUAN SIMON LORENZO ALVAREZ, ordenando la rectificación correspondiente en la inscripción de nacimiento del menor, con todas sus consecuencias legales y sin hacer pronunciamiento de las costas causadas en esta instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D^a Josefa Alvarez Fernández, Don Gerardo, Doña Lourdes y Don Manuel Lorenzo Alvarez, expido la presente Cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.536

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 93/1984 a instancias del Banco de Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón, contra D. Emilio Pérez Barrientos y D^a Margarita Gómez Nieto, declarados en rebeldía, y en reclamación de cantidad, se han practicado las siguientes:

TASACION DE COSTAS

Que practica el infrascrito Secretario Judicial en el Juicio Ejecutivo número 93/84 del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta, seguido a instancias del BANCO DE VIZCAYA, S.A., contra DON EMILIO PEREZ BARRIENTOS y D^a MARGARITA GOMEZ NIETO, y a cuyo pago han sido éstos condenados:

A) El Letrado Sr. Sánchez de Nogués, según minuta presentada..... 75.887pts

B) El Procurador Sra. Barchilón:

1.- Sus adelantos y suplidos, según justificante que adjunta:

- Mutualidad Judicial	1.300.-pts
- Pólizas Procuradores	1.350.-pts
- Copias DG 3ª	500.-pts
- Salidas Agente Judicial	1.220.-pts
- Salidas Oficial	2.550.-pts
- Tasa Judicial 292/84	15.875.-pts
- Tasa Judicial 400/84	3.355.-pts
- Tasa Judicial 443/85	9.087.-pts
	<u>35.237.-pts</u>

2.- Sus derechos, según arancel:

- Trámite Artº. 1º	11.953.-pts
- D G 7ª desglose pod.....	170.-pts
- D G 4ª salidas	1.600.-pts
- Apremio Artº.79	7.471.-pts
- Artº. 57-4º	2.000.-pts
- Artº. 108-3º Tasación costas	1.550.-pts
- Artº. 108-3º Liquidación intereses....	1.550.-pts
- Artº. 121 Consignación	600.-pts
- Artº. 122 Entregas	3.700.-pts
	<u>30.594.-pts</u>

Total (s.e.ú.o.)..... 141.718pts

Asciende la anterior tasación de costas (s.e.ú.o.) a la prefigu-

rada suma de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL SETECIENTAS DIECIOCHO PESETAS.-

Ceuta, a diez de septiembre de 1988.

EL SECRETARIO JUDICIAL

García Burgos de la Maza.-

LIQUIDACION DE INTERESES:

Que practica el infrascrito Secretario Judicial en el Juicio Ejecutivo tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta, al número 93/84, a instancias del Banco de Vizcaya S.A., contra D. Emilio Pérez Barrientos y D^a Margarita Gómez Nieto, y a cuyo pago han sido estos condenados:

- Fecha de la presentación de la demanda: 30-3-84	
- Cantidad concedida por sentencia 533.224.- pesetas	
- Intereses Pactados: 13,94 + 4= 17,94.-	
- Hasta el 16-12-85= Días 261	
- Sobre pesetas 763.224.- Interés devengado	97.906.- pts.
- Hasta el 9-1-86= Días 24	
- Sobre pts. 675.224.- Interés devengado	7.965.- pts.
- Hasta el 6-2-86= Días 28	
- Sobre pts. 595.224.- Interés devengado	8.191.- pts.
- Hasta el 4-3-86= Días 26	
- Sobre pts. 527.224.- Interés devengado	6.737.- pts.
- Hasta el 2-4-86= Días 29	
- Sobre pts. 433.424.- Interés devengado	6.178.- pts.
- Hasta el 29-4-86= Días 27	
- Sobre pts. 407.424.- Interés devengado	5.407.- pts.
- Hasta el 3-6-86= Días 36	
- Sobre pts. 382.424.- Interés devengado	6.767.- pts.
- Hasta el 11-7-86= Días 38	
- Sobre pts. 292.424.- Interés devengado	5.461.- pts.
- Hasta el 10-10-86= Días 91	
- Sobre pts. 276.424.- Interés devengado	12.363.-pts.
- Hasta el 30-3-87 = Días 171	
- Sobre pts. 228.424.- Interés devengado	19.198.-pts.
- Hasta el 2-6-87 = Días 64	
- Sobre pts. 185.990.- Interés devengado	5.850.-pts.
- Hasta el 5-1-88 = Días 217	
- Sobre pts. 100.526.- Interés devengado	10.720.-pts.
- Hasta el 2-2-88 = Días 28	
- Sobre pts. 94.110.- Interés devengado	1.295.-pts.
- Hasta el 3-3-88 = Días 30	
- Sobre pts. 73.008.- Interés devengado	1.076.-pts.
- Hasta 30-3-88 = Días 27	
- Sobre pts. 54.312.- Interés devengado	721.-pts.
- Hasta el 4-5-88 = Días 35	
- Sobre pts. 32.916.- Interés devengado	566.-pts.
- Hasta el 1-6-88 = Días 28	
- Sobre pts. 16.947.- Interés devengado	233.-pts.

Total (s.e.ú.o.)..... 196.634.-pts.

Asciende la anterior liquidación de intereses (s.e.ú.o.) a la prefigurada suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO PTS.

Ceuta, a 10 de septiembre de 1988

EL SECRETARIO JUDICIAL. García Burgos de la Maza.

Y para dar vista de la tasación de costas y liquidación de intereses a la demandada D^a Margarita Gómez Nieto, en paradero desconocido, para que pueda impugnarla en el plazo de tres días, si le conviniera a su derecho, libro la presente que firmo en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.537

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 113/1989, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del número UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 113/1989, instados por BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., representado por el Procurador D^a Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado D. Menahem Gabizón Benhamú contra D. Miguel Quinto Hernández y D^a Dauia Maachou que han sido declarados en REBELDIA.-FALLO: QUE DEBOMANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. Miguel Quinto Hernández y a D^a Dauia Maachou, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., la cantidad de sesenta y nueve mil setenta y ocho pesetas, como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art^o. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal y dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.-Firmado y rubricado.-

PUBLICACION: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.-

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados, declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.538

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de divorcio que seguidamente se mencionarán, se dictó por este Juzgado la siguiente:

"SENTENCIA.- En la Ciudad de Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. EL ILTMO. SR. DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado, Juez de Primera Instancia número UNO de esta localidad, ha visto y examinado el presente procedimiento número 76 de 1989, promovido por DOÑA BASILISA DOLORES HIDALGO VILLAO, que estuvo representada por la Procurador Doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigida por el Letrado Don Menahem Gabizón Benhamú, contra DON JOSE GONZALEZ RECIO, que se halla declarado en rebeldía, sobre disolución de matrimonio por divorcio.

.....FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Procuradora D^a Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación de D^a BASILISA DOLORES HIDALGO VILLAO, contra DON JOSE GONZALEZ RECIO, debo declarar y

declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos en Ceuta, el día 8 de mayo de 1936, con las consecuencias legales inherentes a tal pronunciamiento, acordando la disolución de la sociedad legal de gananciales y sin hacer especial imposición de costas en esta instancia. Firme que sea esta resolución, dedúzcase testimonio literal de la misma y remítase con el oportuno despacho al Registro Civil de esta Ciudad, para su anotación en la inscripción de matrimonio...."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. José González Recio, para su publicación en el Boletín Oficial y fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido la presente Cédula de Notificación en Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.539

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en Juicio Ejecutivo número 248/1989 que se siguen en este Juzgado a instancias del Banco Comercial Español, S.A., representado por la Procurador Sra. Toro Vilchez, contra D. Manuel Peón Martínez, y D. José del Valle Esteban, se cita de remate como demandados a D. Manuel Peón Martínez y José del Valle Esteban, para que en el improrrogable plazo de nueve días, se personen en los autos por medio de procurador que les representen, habiéndose practicado en dichos autos embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y se les hace saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados. Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a los demandados arriba expresados, libro la presente que firmo en Ceuta, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO DOS
CEUTA

1.540

EDICTO

Don FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de los de la Ciudad de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 13/86, a instancia del Banco Comercial Español, S.A., contra D. José Luis Morilla Ramírez, en reclamación de la cantidad principal de 720.000 pts. más la cantidad de 1.784 pts. de protesto y 220.000 pts. calculadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública subasta, por primera vez plazo de 20 días y en el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

FINCA RUSTICA 4.159, al folio 146, tomo 77. Parcela de terreno en el Campo Exterior de esta ciudad, procedente de las señaladas con los números 122 y 156. Mide diez mil seiscientos cuarenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de esta ciudad y hora de las 10,30 horas, el día 21 de febrero de 1990, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada 4.789.575 pts., no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERA: No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta de fecha 23 de abril de 1987 que consta unida a las actuaciones. Y que la finca embargada a la fecha del embargo era propiedad del demandado D. José Luis Morilla Ramírez.

CUARTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio, del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 2 de abril de 1990 a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración y para su caso, se señala la tercera subasta el día 22 de mayo de 1990 a las 11,00 horas sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO-JUEZ

1.541

CEDULA DE NOTIFICACION

Don DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Decano de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Comercial Español, S.A., contra D. Miguel Maza Orellana y D^a María Jesús Román Revuelta, en reclamación de 2.792.374 pts. de principal, más la cantidad de 800.000 pts. calculadas para intereses y costas, y con fecha de hoy se dictó la siguiente propuesta de providencia que entre otros comprende los siguientes particulares:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA / En Ceuta a veinte de noviembre de SECRETARIO SR. DE LA RUBIA/ mil novecientos ochenta y nueve.

Notifíquese a través del *Boletín Oficial de Ceuta*, que por la parte demandante se ha ofrecido la cantidad de 1.500.000 pts. al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes; o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate.

Lo propongo y firmo; doy fe. Firmado y rubricado.

Así y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Miguel Maza Orellana y D^a María Jesús Román Revuelta, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.542

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en los autos 211/89 a instancia de Banco de Andalucía contra D. Francisco Antonio Millán Godino, se

cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles, a contar desde el siguiente de la publicación, pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, si ello conviniere, bajo apercibimiento de que si no se personase dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO

1.543

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en los autos 5/88 a instancia de Auto-Ceuta, S.A., contra D. Francisco Antonio Millán Godino, se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles, a contar desde el siguiente de la publicación, pueda oponerse a la ejecución personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniere, bajo apercibimiento de que si no se personase dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO

1.544

REQUISITORIA

MIGUEL MORENO SANCHEZ, n/ Cofn (Málaga) el 11.11.46, h/ CRISTOBAL y JOSEFA, D.N.I. n° 38.052.345 y cuyo actual paradero se ignora, acusado en Diligencias Previas n° 1057/88-C por CONTRA SALUD PUBLICA, comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive, s/n a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, proceder a la Busca y Captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

1.545

CEDULA DE NOTIFICACION

Don DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra D. Vicente Calvo Gómez, en reclamación de cantidad, en la cual se dictó la siguiente propuesta de providencia y tasación de costas y liquidación de intereses:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA - SECRETARIO SR. DE LA RUBIA. En Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado el anterior escrito y documentos por la Procuradora Sra. Barchilón únase a los autos de su razón. Practíquese por el Sr. Secretario la correspondiente liquidación de intereses, así como la tasación de costas; verificado dése vista a las partes, empezando por la obligada a su pago, por término de tres días a cada una; y a su tiempo; dése cuenta.

Lo propongo y firmo; doy fe. Firmado y rubricado.

TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES.

- Minuta de Honorarios Ldo. Sr. Espinosa.....	39.368.-pts.
- Minuta Procuradora Sra. Barchilón	
- Art. 23	5.840.-pts.
- D.G. 7ª.....	300.-pts.
- D.G. 3ª.....	100.-pts.
- Art. 129	3.650.-pts.
- Art. 108,4.....	3.450.-pts.
- Art. 122	1.400.-pts.
- Art. 108,3ª.....	1.550.-pts.
- Art. 108,3.....	1.500.-pts.
TOTAL.....	18.040.-pts.

- Nota de gastos Suplidos.

Total..... 15.440.-pts.

- Liquidación de Intereses:

- Interés legal al 9,5 % desde la fecha de vencimiento 22 de septiembre de 1987 al 31 de diciembre de 1987 sobre 129.951 pts.....	3.400.- pts.
- Interés legal al 9% desde 1-1-88, al 10-3-88, fecha de la sentencia sobre 129.951 pts.....	2.240.-pts.
- Interés legal incrementado en dos puntos 11% desde 11-3-88, al 31-12-88, sobre 129.951 pts.....	11.544.-pts.
- Interés legal incrementados en dos puntos 11% desde 1 de enero 89 al 3-3-89 día de la fecha sobre 129.951 pts.....	2.418.-pts.
TOTAL.....	19.602.-pts.

Total tasación de costas y liquidación de intereses..... 92.450.-pts.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Vicente Calvo Gómez, conforme preceptúa la L.E.C., expido el presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

1.546

Don DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Decano de los de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre Juicio Ejecutivo nº 150/86, a instancia de Caja de Ahorros de Ceuta contra D. Francisco Contreras García y D. Teófilo Núñez Núñez, en reclamación de cantidad, y en el cual se dictó la siguiente propuesta de providencia:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA - SECRETARIO SR. DE LA RUBIA. En Ceuta a nueve de noviembre de novecientos ochenta y nueve.

Procedase por el Sr. Secretario de este Juzgado a la practica de la tasación de costas y liquidación de intereses; dése vista a las partes de la misma por término de tres día a efectos de su impugnación o no.

Lo propongo y firmo; doy fe. Firmado y rubricado.

TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES

- Minuta de honorarios que formula el Letrado Sr. Gabizón.	
Por redacción demanda y vía de apremio.....	68.425 pts.
- Minuta de honorarios que formula la Procurador Sra. Barchilón.	

- Art 23.....	11.080 pts.
- D.G. 4ª.....	300 pts.
Art. 108	3.650 pts.
- D.G. 4ª.....	3.200 pts.
- Art. 108,4ª.....	7.300 pts.
- D.G.3ª.....	400 pts.
- Art. 129.....	6.925 pts.
- Art. 122.....	2.500 pts.
- Art. 108, 3ª.....	1.550 pts.
- Art. 108, 3ª.....	1.550 pts.
TOTAL.....	38.455 pts.

- Nota de Gastos.

- Tasa Mutualidad Abogacía.....	1.200 pts.
- Tasa Judicial.....	160 pts.
- Tasa Mutualidad Procuradores.....	1.550 pts.
- Exhorto Primero.....	1.358 pts.
- Exhorto segundo.....	450 pts.

TOTAL TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES.....111.598 PTS. (Ciento once mil quinientas noventa y ocho pesetas)

LIQUIDACION DE INTERESES.

- Interés pactado al 18% sobre 456.609 pts. desde el 18 de julio de 1986 fecha de presentación de la demanda al día de la fecha 30 de septiembre de 1989.....263.025 pts.

TOTAL TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES.....374.623 pts.

(Trescientas setenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesetas (s.e.ú.o.). Dado en la ciudad de Ceuta, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Francisco Contreras García y Teófilo Núñez Núñez, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.547

Don FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra D. José Antonio Querol Postigo y Dª María del Rosario Gutiérrez Alvarez, en reclamación de la cantidad principal de 9.129.630.-pts, más la cantidad de 2.000.000 pts., calculadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

"Vivienda situada en la planta 7ª o planta de áticos, del edificio sito en C/. Camoens, nº 14 de Ceuta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, inscripción 3ª, finca nº 6.215, folio 75 vto. del tomo 98".

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia de esta ciudad y hora de las 10,00 horas del día 14 de marzo de 1990, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.- La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pts., no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de topo la subasta sin cuyo requisito,

no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERO.- No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, de fecha 5 de mayo de 1989, que consta unido a las actuaciones.

CUARTA.- Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará, para la segunda el día 20 de abril de 1990 a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración y para su caso se señala la tercera subasta el día 24 de mayo de 1990 a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO

1.548

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

D. Daniel de la Rubia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Número Dos de Ceuta.

HAGO SABER: Que, en este juzgado, se tramitan autos de divorcio, número 115/89, seguidos a instancias de D^a M^a del Pilar Espinosa Mesa representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Pulido contra don Félix Iribarne Guerrero, declarado en rebeldía en cuyos autos se ha acordado en el día de la fecha, citar al esposo demandado, ante este Juzgado, para el próximo día CINCO DE DICIEMBRE A LAS 10,00 horas de la mañana, y para el caso de no comparecer a la primera citación, se le cita para el próximo día ONCE DE DICIEMBRE A LAS 10,00 horas de la mañana para llevar a cabo la prueba de confesión en juicio apercibiéndole que en caso de no comparecer al segundo llamamiento, será declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma al referido esposo expido el presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.549

REQUISITORIA

MOHAMED LAARBI CHEMILI, n/ Tetuán (Marruecos) en 1953 h/ Laarbi y de Hadduch, y cuyo actual paradero actual se ignora, acusado en Dil. Previas nº 1122/89-C por atentado comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, antes el Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, Palacio de Justicia, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO

1.550

REQUISITORIA

AHMED AKRIL, n/ Tetuán (Marruecos) en 1966 h/ Abselam y de Fatima, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Dil. Previas nº 1627/88-C por contra salud pública comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, antes el Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive, s/n., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO

1.551

REQUISITORIA

MOHAMED AHMED, n/ Castillejos (Marruecos) en 1971, h/ Ahmed y Aicha, y cuyo actual paradero actual se ignora, acusado en Dil. Previas nº 1135/89-C por robo y atentado comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, antes el Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive, s/n., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL.**

**TESORERIA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL.
CEUTA**

1.552

EDICTO

D. JOSE LUIS MORALES MONTERO, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 51/01 de Ceuta.

HACE SABER: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. por débitos de cuotas a la Seguridad Social, figuran los apremiados (*) que constan en relación anexa, en los que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta ha dictado lo siguiente: (*) **D. JOSE MOLINA**

BARREIRO con D.N.I.- 45.073.298

"PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del Deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20% del principal".

Dado que las notificaciones de apremio cursadas de los débitos en los domicilios que se señalan, no han sido posibles, se insta a los deudores para que en el plazo de ocho días, que señala el art. 106 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo (B.O.E. nº 91 de 16 de abril de 1986), comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta U.R.E. para la realización de sus descubiertos y designar persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales. Para lo que se remite el presente edicto a la Delegación del Gobierno de Ceuta para que acuerde su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como al Ilmo.Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, a fin de que ordene su exposición en el tablón de Anuncios.

Contra esta providencia de apremio puede interponerse recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Ceuta en el plazo de quince días, acompañándose al escrito de oposición la prueba documental pertinente, o en el mismo plazo, Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto y con los condicionantes que exijan y que legalmente establece el ordenamiento vigente, no pudiéndose formular los dos recursos simultáneamente, sino que es excluyente cada uno.

Ceuta, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION.

Fdo.: José Luis Morales Montero.

JUNTA DEL PUERTO DE CEUTA

1.553

ANUNCIO

Resolución de la Junta del Puerto de Ceuta, fijando fecha para el sorteo de Obligaciones en circulación correspondientes a empréstitos emitidos, a fin de amortizar 2.790.-

EMPRESTITO DE 170.000.000 pesetas.

El día 20 de diciembre de 1989, a las once horas en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Obligaciones de las que corresponden DOSCIENTAS a la primera serie, CUATROCIENTAS DIEZ a la segunda, SEISCIENTAS TREINTA a la tercera, CUATROCIENTAS CINCUENTA a la cuarta, DOSCIENTAS a la quinta, DOSCIENTAS a la sexta, DOSCIENTAS a la séptima y QUINIEN-TAS a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Presidente : Antonio Muñoz Rodríguez.- El Secretario: Pedro José de Paúl Arias.

EL PRESIDENTE

Antonio Muñoz Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.554

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

- Aprobación borradores Actas Sesiones Plenarias: Extraordinaria 6-11-89 y Ordinaria 9-11-89.

OBRAS Y URBANISMO

Dejar sobre la mesa expediente relativo a Modificación del PERI "Recinto Sur".

Aprobar provisionalmente la modificación del Plan Parcial del Polígono V. de Africa.

ECONOMIA Y HACIENDA

Solicitar al Banco de Crédito Local, una operación de crédito por importe de 658.965.496 pesetas, para atender el pago de ciertas partidas incluidas en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto de 1989.

Solicitar al Banco de Crédito Local, una operación de crédito por importe de 800 millones de pesetas, para atender al pago de la reforma, ampliación y rehabilitación del Mercado Central de Abastos.

Se levantaba la Sesión a las trece horas veintinueve minutos.

Ceuta, 23 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL EL ALCALDE-PRESIDENTE

1.555

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder del suministro que a continuación se detalla:

-MOBIHOFI-MOBILIARIO CON DESTINO A LA CASA DE LA JUVENTUD.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

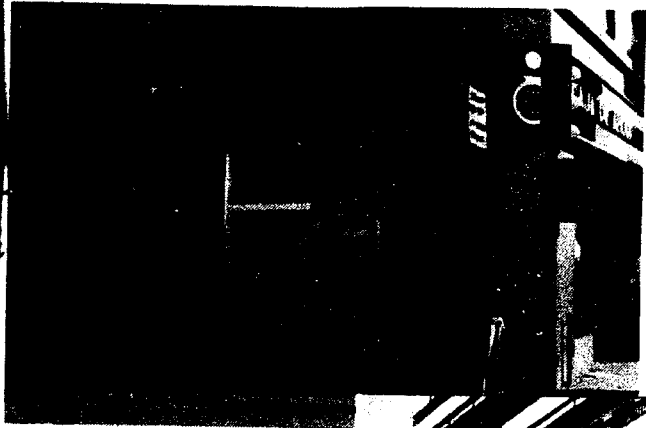
Ceuta, a 23 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL VºBº

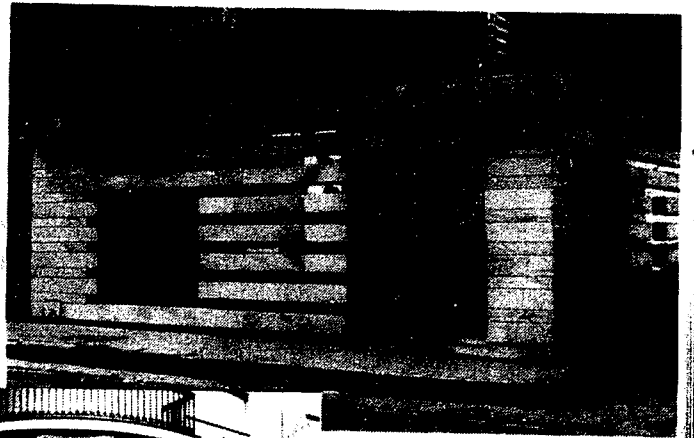
EL CONCEJAL DELEGADO GENERICO DE HACIENDA Y ECONOMIA



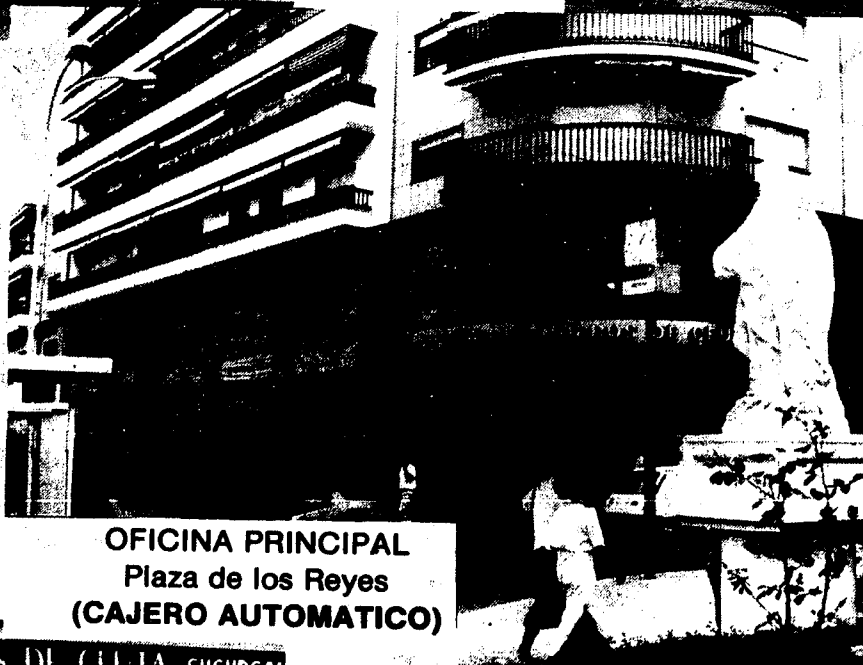
CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)

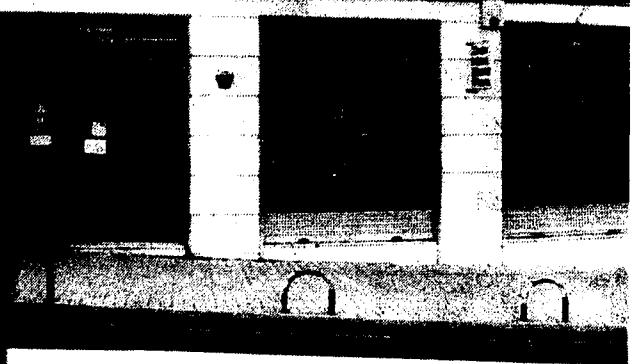


URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Polígono Virgen de Africa

Siempre cerca